



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**“2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”**

SALTA, 3 de abril de 2018

EXPEDIENTE N° 10.966/2013
Cuerpos I y II

R-CDNAT-2018 N° 163

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-1.925 (fs. 224-225); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 03-18, de fecha 27 de marzo de 2018, dispuso su convalidación en fs. 288 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 231/18;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 03-18 del 27 de marzo de 2018)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2017 N° 1.925, de Decanato por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales